



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2022, adoptó, con carácter provisional, los siguientes acuerdos sobre la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales reguladoras de tributos municipales para el año 2023:

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 31 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS DE AJOFRÍN.

Los acuerdos provisionales, así como las Ordenanzas a ellos referidos, se hallan expuestos en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados el expediente en las Oficinas municipales, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial " de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedarán elevados automáticamente a definitivos.

No obstante, y en previsión de esta última circunstancia, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica a continuación la nueva redacción de los artículos y disposiciones afectados por las modificaciones de las Ordenanzas fiscales.

TEXTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 31 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS DE AJOFRÍN.

Se modifica el artículo 9 que quedaría como sigue:

Artículo 9º. Periodo de apertura.

El Centro de Día con Servicio de Estancias Diurnas de Ajofrín, abrirá la totalidad de días laborales del año.

Ajofrin, a 20 de febrero de 2023.-La Alcaldesa, María Isabel Alguacil de la Peña.

Nº. I.-1448